Outlook

RV: Traslado de la Comunicación del Auto No. 400.6.25.0001 del 13 de enero de 2025

Desde Gloria Constanza Velasquez Castano <gloria.velasquez@aerocivil.gov.co>
Fecha Mar 04/02/2025 11:35
Para Diego Armando Pulido Castro <diego.pulido@aerocivil.gov.co>
CC Katherine Michelle Diaz Pinilla <katherine.diaz@aerocivil.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)
400.32.1.25.0001_ARCHIVO_AEROCIVIL (1).pdf; 400.32.1.00131 Información entidad bancaria cierre cobro.pdf;

Buenos días Doctor,

Gracias por la información. De otra parte, le adjuntamos a la presente comunicación No. 400.32.1.25 del 21 de enero de 2025, en la cual CORPORINOQUÍA solicita el levantamiento de medidas cautelares. Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,

GLORIA CONSTANZA VELÁSQUEZ CASTAÑO
CONTRATISTA
GRUPO GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL FAUNA

De: Diego Armando Pulido Castro <diego.pulido@aerocivil.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2025 12:24 p. m.
Para: Victoria Eugenia Rico Barrera <victoria.rico@aerocivil.gov.co>; Gloria Constanza Velasquez Castano <gloria.velasquez@aerocivil.gov.co>
CC: Maria Gladys Silva Paredes <maria.silva@aerocivil.gov.co>
Asunto: Traslado de la Comunicación del Auto No. 400.6.25.0001 del 13 de enero de 2025

1201.2025

Cordial saludo, Ingenieras Victoria Eugenia y Gloria Constanza:

Respetuosamente, conforme instrucciones de la Coordinadora del Grupo Defensa Constitucional y Procedimientos Administrativos de la OAJ, pongo en su conocimiento que el martes 14 de enero de 2025, fue notificada la Entidad del contenido del Auto No. 400-6-25-0001 de 13 de enero de 2025 (expedido dentro del proceso administrativo coactivo surtido dentro del expediente No. 400.32.1.24.187), suscrito por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA Doctora Carmenza Pico Méndez, a través del cual, dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el proceso de cobro administrativo coactivo adelantado dentro del expediente No. 400.32.1.24.187, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL identificada con Nit. 899.999.059-3, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas en el expediente 400.32.1.24.184. Líbrense los oficios correspondientes.

CORPORINOQUIA
Exp. No. 400.32.1.24.187

Auto No. 400-6-25-0001 *Fecha:* 13 ENE 2025

ARTICULO TERCERO: Ordénese el archivo del expediente. No. 400.32.1.24.187, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL identificada con Nit. 899.999.059-3.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL identificada con Nit. 899.999.059-3, al correo electrónico notificaciones_judiciales@aerocivil.gov.co, conforme a la Resolución 400.36.20.0651 del 12 de agosto de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Así las cosas, en virtud de lo señalado en dicha providencia, el citado proceso administrativo coactivo (surtido dentro del expediente No. 400.32.1.24.187), fue terminado y archivado en favor de la U.A.E. Aeronáutica Civil de Colombia.

Lo anterior para su conocimiento, información y gestión, de ser el caso.

Atentamente,

Diego Armando Pulido Castro
Profesional Aeronáutico
Grupo Defensa Constitucional y Procedimientos Administrativos
Oficina Asesora Jurídica

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
diego.pulido@aerocivil.gov.co
(+57) 300 43 93 655
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y solo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: Notificaciones_Judiciales <Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co>
Enviado el: martes, 14 de enero de 2025 11:46 a. m.
Para: Maria Gladys Silva Paredes <maria.silva@aerocivil.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación del Auto No. 400.6.25.0001 del 13 de enero de 2025

De: Cobro Coactivo <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>
Enviado: martes, 14 de enero de 2025 8:59
Para: Notificaciones_Judiciales <Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co>
Asunto: Comunicación del Auto No. 400.6.25.0001 del 13 de enero de 2025



Señor(a)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Cobro Coactivo**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72
Correo y mucho más

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por Cobro Coactivo

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2025

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.
Todos los derechos reservados.

¿No desea recibir más correos certificados?

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Correo Electrónico Certificado